



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Resolución de Alcaldía

N°60-2015-A/MPP
San Miguel de Piura, 13 de enero de 2015.

Visto, el Expediente de Registro N° 70343, de fecha 22 de diciembre de 2014, presentado por el Comité Electoral del Centro Poblado Valle de Los Incas del Distrito de Tambogrande;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente del Visto, el Presidente del Comité Electoral de la Municipalidad del Centro Poblado Valle de los Incas - Tambogrande - Piura indica que el día domingo 14 de diciembre del 2014 de 8:00 a.m a 5 p.m se llevó a cabo el Proceso de Elecciones para elegir al Alcalde y Regidores, llevándose con toda normalidad, por lo que solicita el Reconocimiento de dichas Autoridades, para lo cual adjuntó las Actas de Instalación, de Escrutinio, Copia del Libro (Acta de Proclamación), Cuadro donde se indica el Resultado del Proceso, Padrón Electoral (851 folios) y Copias Simples de los DNI del Alcalde y Regidores;

Que, con Informe N° 363-2014-OPV-GDS/MPP, de fecha 23 de diciembre de 2014, el Jefe de la Oficina de Participación Vecinal indica que el Proceso Electoral se llevó a cabo el domingo 14 de diciembre del 2014, a horas 8:00 a.m a 4:00 p.m, instalándose 27 mesas de votación, participando los siguientes movimientos:

Movimiento Político Independiente Vecinal por el Valle obtuvo 756 votos
Movimiento Independiente Progreso y Desarrollo obtuvo 848 votos
Movimiento Independiente Fuerza Vecinal obtuvo 510 votos
Movimiento Independiente a Trabajar por el Valle 759 votos
Movimiento Regional Unión Democrática del Norte obtuvo 652 votos

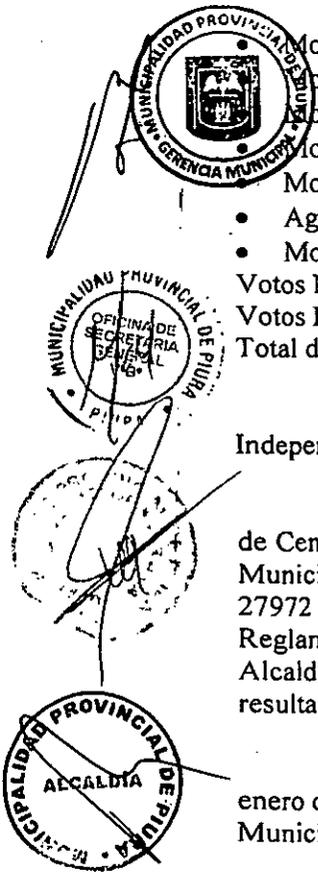
- Agrupación Moralización y Desarrollo obtuvo 518 votos
- Movimiento Independiente Somos Campesinos obtuvo 217 votos

Votos Nulos 390
Votos Blancos 128
Total de Votos Emitidos: 4778

Que, al término del escrutinio se procedió al conteo resultando ganador el "Movimiento Independiente "Progreso y Desarrollo" por el periodo comprendido del 2015 al 2018;

Que conforme con la Ley N° 28440 – Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados, se norma el Proceso de la Elección democrática de Alcaldes y Regidores de las Municipalidades de Centros Poblados, de acuerdo a lo previsto en el artículo 132° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; asimismo conforme a lo establecido en el artículo 56° del Reglamento de Elecciones de Autoridades de la Municipalidad del Centro Poblado corresponde al Alcalde Provincial la proclamación del Alcalde y Regidores de la Lista Ganadora, comunicando los resultados al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI);

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, con Informe N° 052-2015-GAJ/MPP, de fecha 12 de enero de 2015, opina que es procedente lo solicitado respecto al Reconocimiento de Autoridades Municipales del Centro Poblado "Valle de Los Incas" – Distrito de Tambogrande – Piura;



Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el proveído de Gerencia Municipal de fecha 12 de enero de 2015, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

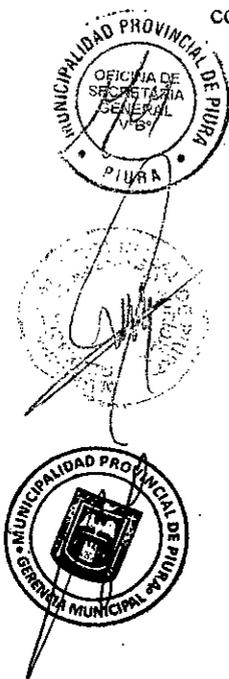
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer a las autoridades Municipales del **Centro Poblado de Valle de Los Incas** del Distrito de Tambogrande, por el período 2015 – 2018, conformado de la manera siguiente:

Alcalde: Sr. Antonio Torres Silupú
Regidor: Sr. José Guadalupe Quispe Chunga
Regidor: Sra. Flor Liliana Sánchez Cruz
Regidor: Sr. Antonio Córdova Pulache
Regidor: Sra. María Ysabel Crisanto Crisanto
Regidor: Sr. Augusto More Coveñas

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese a las Autoridades del Centro Poblado Valle de Los Incas del Distrito de Las Tambogrande y comuníquese a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina de Participación Vecinal y al INEI para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de Piura
[Signature]
Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE